



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Marzo diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023).

Se ha remitido al despacho solicitud de reprogramación de la audiencia a celebrarse el día 21 de marzo de esta anualidad, a partir de las nueve de la mañana, por parte del demandante señor Luis Alberto Rojas Echeverri, a través de su apoderado judicial, aduciendo que no puede comparecer a la misma, ya que a la misma hora tiene programada una asamblea de la Fundación de Imágenes Diagnosticas Carmen Cecilia Valencia Peña, donde él es asociado.

*Teniendo en cuenta la información suministrada por la parte demandante dentro de este proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico, promovida por el señor Luis Alberto Rojas Echeverri en contra de la señora Luz Marina Aristizábal Echeverri, estima el despacho que es justificable la petición, máxime que la presencia de la parte es indispensable en esta primera audiencia, por lo que es procedente suspender la diligencia programada para el día veintiuno (21) de marzo de esta anualidad, a partir de las nueve de la mañana, la cual se reprogramada para el día **VEINTICUATRO (24) DE JULIO, de esta anualidad, a partir de las nueve de la mañana (9:00a.m.)***

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c760187409e8e0db2f5b3dd56c96110e079da87802eea8af2d98abd21ac86860**

Documento generado en 17/03/2023 03:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>